

Intendencia de Prestadores de Salud Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud Unidad de Gestión en Acreditación Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 1461

SANTIAGO, 0 9 ARR 2021

VISTOS:

1.- Que, por un error de hecho, en la Resolución Exenta IP/N°986, de 5 de marzo de 2021, que autoriza a la sociedad por acciones denominada "ASESORÍAS CLÍNICAS EN GESTIÓN Y ACREDITACIÓN EN SALUD SpA", con nombre de fantasía "IRCATEC SpA", se incorporó, en el considerando 4°, una tabla individualizando a 27 personas como autorizadas para la función de evaluadores, en circunstancias que los que debían registrarse como autorizados para esa función son los 22 profesionales que se incluyen en el listado siguiente:

EVALUADORES AUTORIZADOS					
	Nombre Evaluador	Rut	Exclusivo		
1	Verónica Katherine Aliaga Martínez	14.150.417-7	SI		
2	Héctor Mario Gómez Núñez	17.269.135-8	SI		
3	Armando Michel Tapia Quiero	10.300.585-k	SI		
4	Stephany Paz Tapia Vega	16.942.380-6	SI		
5	Francisca Andrea Soto Maureira	13.256.407-8	SI		
6	Carmen Livia Argomedo Cunazza	7.401.260-4	SI		
7	Verónica Eugenia Reyes Castillo	10.584.338-0	NO		
8	Mailing Noel Cortés Rivera	16.769.625-2	NO		
9	Franna Bacic Varas	13.747.487-5	SI		
10	Paola Alejandra Rojas Rojo	13.011.700-7	NO		
11	Ana Gloria Cáceres Vargas	14.200.641-3	NO		
12	Guísela Marcela López Campos	9.159.345-9	NO		
13	Purificación del Carmen Guzmán Salinas	11.391.936-1	NO		
14	Víctor Rolando Crisosto Leiva	12.444.562-0	NO		
15	Paula Andrea Peredo Montoya	13.839.092-6	NO		
16	Cristián Rodrigo Quiroga Jammet	12.575.020-6	NO		
17	Eutimio Raúl Roa Burgos	5.163.240-0	NO		
18	Francisca Díaz Díaz	15.900.872-k	NO		
19	Jaimie Zuleyka Pérez Aedo	13.843.785-k	NO		
20	Patricia Alejandra Gutiérrez Román	14.445.303-4	NO		
21	Daniela del Carmen Ibarra Berrios	13.368.327-5	NO		
22	Valentina Miriam Lagos Herrera	8.006.943-k	SI		

2.- Que, por la misma razón, se incluyó en el considerando 5° una tabla con los profesionales no autorizados para ejercer como evaluadores, en circunstancias que la que correspondía incluir en ese número es la siguiente:

EVALUADORES NO AUTORIZADOS					
Nombre Evaluador		Rut	Observación		
1	Alejandro Andrés Prieto López	15.831.291-3	Examen Evaluador reprobado en 2da instancia, Res. Exenta N°3.930 de 13-12-2019.		
2	Paula Isabel Vásquez Valderrama	11.611.586-7	Examen Evaluador reprobado en 2da instancia, Res. Exenta N°3.930 de 13-12-2019,		
3	Marianela Soledad San Martín Gallardo	15.338.325-1	Examen Evaluador reprobado en 1era instancia, Res. Exenta N°3.072 de 4-10-2019		
4	Alexandra Paola Pedroza Gary	24.233.892-8	Sin Formación Universitaria en Calidad		
5	Sandra Paola Cárdenas Ovando	11.596.792-4	Sin examen evaluador aprobado		

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los numerales 11° y 12° del Artículo 4°, y en los numerales 1°, 2° y 3°, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley 19.880; en los Artículos 16, 27, 43, y demás pertinentes, del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/20120, de 2 de marzo de 2020, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta IP/N°986, de 5 de marzo de 2021, reemplazando en los considerandos 4° y 5° las tablas con las nóminas de profesionales que en ellas se incluyen por las de los números 1.- y 2.- precedentes, respectivamente;

2º NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD SUPERINTENDENCIA DE SALUD

DE PRESTADORES

CSR/GMH/CCG/CCV DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Jefe del Subdepartamento de Sanciones IP
- Funcionario Registrador, IP
- Unidad de Apoyo Legal, IP
- Oficina de Partes
- Archivo